CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-071

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2026

Señor
ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Popayán, Cauca **Objeto:** Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26

Asunto: Solicitud prioritaria de pronunciamiento previo a mesa de trabajo y cierre del componente arquitectónico.

Respetado Arquitecto:

De manera atenta, CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S. solicita el apoyo de la Supervisión para disponer de un pronunciamiento escrito sobre la última actualización del componente de Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo remitida oficialmente el lunes 5 de octubre de 2026 mediante el oficio COM04-EIC-DIR-OF-070, correspondiente a la respuesta consolidada a las observaciones y ajustes solicitados por el Comando de Región de Policía No. 4.

Es importante precisar que esta remisión no corresponde a la entrega inicial del componente arquitectónico. La Arquitectura de la Etapa 2 había sido previamente recibida por la Interventoría mediante el oficio APSA-INT-069-2026 del 7 de septiembre de 2026 y dicho cierre fue posteriormente ratificado dentro del seguimiento contractual. La emisión del 5 de octubre corresponde, por tanto, a la incorporación y cierre de ajustes posteriores solicitados durante las mesas y revisiones efectuadas por la Entidad.

Para el día de hoy, 9 de octubre de 2026, se encontraba prevista una mesa de trabajo orientada a revisar esta actualización y avanzar hacia el cierre del componente. No obstante, hemos sido informados de su reprogramación para el martes 13 de octubre de 2026. Entendemos las necesidades de agenda que pueden dar lugar a esta modificación y, precisamente con el propósito de aprovechar de manera efectiva la próxima sesión, consideramos conveniente contar previamente con el resultado de la revisión efectuada por la Supervisión.

Sobre el procedimiento de revisión, las Especificaciones Técnicas del contrato, en su numeral B.5 – Revisión, validación y responsabilidad de entregables parciales, establecen que la Interventoría debe revisar y validar los entregables y que, una vez la documentación es presentada a la Supervisión, la revisión por parte de la Entidad para verificar su presentación, integridad y cumplimiento de los formatos requeridos debe surtirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha presentación. En este sentido, y sin perjuicio de las revisiones técnicas que correspondan, resulta importante mantener una dinámica de pronunciamiento oportuno que permita proteger la programación general del proyecto.

Actualmente el proyecto presenta un nivel de avance significativo, la arquitectura continúa funcionando como modelo matriz para la coordinación de las especialidades MEP y el trámite de licencia de construcción se encuentra en curso. Por esta razón, mantener abiertas definiciones arquitectónicas por períodos adicionales reduce el margen disponible para coordinación de los componentes eléctrico, HVAC, voz y datos, hidrosanitario, BIM, cantidades y presupuesto, y puede traducirse en reprocesos que conviene prevenir.

En consecuencia, agradecemos que, aun cuando la mesa de trabajo haya sido reprogramada, se remita antes de su realización el pronunciamiento de la Supervisión frente a la documentación presentada mediante el oficio COM04-EIC-DIR-OF-070, indicando, según corresponda: (i) aprobación o conformidad para continuar con el cierre del componente; o (ii) las observaciones que

resulten de la revisión, de manera consolidada, específica y previa a la reunión.

El propósito de esta solicitud es que la mesa del 13 de octubre pueda utilizarse como una instancia resolutiva de cierre y no como el primer momento de conocimiento de nuevas observaciones. Contar anticipadamente con cualquier comentario permitiría a la Consultoría revisarlo con sus especialistas, preparar las respuestas técnicas correspondientes y evitar que una nueva ronda de ajustes se inicie únicamente después de la reunión.

De igual forma, solicitamos que cualquier requerimiento adicional que difiera de las observaciones ya comunicadas y atendidas sea identificado y trazado de manera expresa, dado que nuevas modificaciones sobre una arquitectura actualmente coordinada pueden tener incidencia sobre las demás especialidades y sobre la programación de los productos en curso.

La Consultoría mantiene toda su disposición para atender de manera coordinada las observaciones que resulten procedentes y para participar en la mesa reprogramada. La presente solicitud se formula con un enfoque preventivo y de coordinación, buscando cerrar definitivamente las definiciones arquitectónicas pendientes y preservar el tiempo efectivo disponible para las demás actividades contractuales.

Solicitud concreta

1. Remitir, antes de la mesa de trabajo reprogramada para el 13 de octubre de 2026, el resultado de la revisión de la documentación arquitectónica presentada mediante el oficio COM04-EIC-DIR-OF-070.

2. En caso de existir observaciones, remitirlas de manera consolidada y previamente a la reunión, con el fin de permitir su análisis técnico y utilizar la mesa como instancia de definición y cierre.

3. En caso de no existir observaciones adicionales, emitir el pronunciamiento correspondiente que permita considerar cerrado el componente arquitectónico en cuanto a los ajustes objeto de la última remisión y continuar con la coordinación de las especialidades dependientes.

Agradecemos el acompañamiento de la Supervisión y la Interventoría para lograr este cierre de manera coordinada y mantener el desarrollo del proyecto dentro de los tiempos disponibles.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.784.536-8

Elaboró: Jaime David Granada Sepúlveda – Coordinador